

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto de varios aspectos relacionados con el saneamiento y mantenimiento de la Cuenca del Río Reconquista, respondiendo al siguiente temario:

En relación al funcionamiento del COMIREC, sírvase contestar:

1. Cantidad de denuncias elevadas ante la "línea para denuncias ambientales", habilitada en el servicio telefónico que funciona bajo el número 5100-0347.
2. Acciones llevadas a cabo por la Unidad de Respuesta Rápida (URR) en base a las demandas presentadas, si así las hubiere.
3. Detalle de manera pormenorizada y remita copia certificada de los avances de las obras de recuperación de la Cuenca del Río Reconquista: cauce principal, arroyos, canales afluentes, costas y subcuencas.
4. Informe sobre las reuniones del COMIREC que se hayan realizado durante el año 2010, específicamente:
 - a. Defina el carácter de ordinaria o extraordinaria de cada una.
 - b. Desarrolle los temas tratados en cada una de ellas.
 - c. Remita copia certificada de las actas de reunión.

En referencia a lo mencionado en la Respuesta del Poder Ejecutivo al Proyecto de Declaración D 1316/08-09:


1. Remita copia certificada del informe técnico correspondiente a los 11 Municipios Integrantes de la Cuenca. Al respecto, detalle los siguientes puntos:
 - a. Informe sobre el número de establecimientos georreferenciados en dicho estudio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



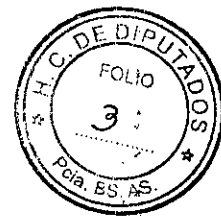
- b. Indique qué industrias han sido sometidas a la recolección de los muestreos de efluentes líquidos.
 - c. Cerciore localización exacta de las mismas.
 - d. Enumere las actividades productivas relevadas en las márgenes de la Cuenca del Río Reconquista, y vincúlelas con las empresas relevadas en el inciso a).
 - e. En relación al inciso d), informe sobre las materias primas involucradas en dichas actividades productivas identificadas en los análisis correspondientes.
2. Remita copia certificada de los estudios epidemiológicos y toxicológicos realizados en el último año.
 3. Informe si se ha realizado algún otro tipo de estudio técnico en relación a la contaminación de las aguas de la Cuenca.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As


MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

En Febrero de 2009 el Poder Ejecutivo mediante el Comité de Cuenca del Río Reconquista elevó a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires una respuesta al Proyecto D 1316/08-09, el cual solicitaba la realización de un mapeo que incluya el volcado de líquidos y sólidos contaminantes en la Cuenca del Río Reconquista.

La respuesta anteriormente mencionada fue concisa e informaba que dicho estudio estaba en progreso en ese momento, con lo cual aún no podía accederse a sus resultados. Luego de transcurridos 20 meses, procedemos entonces a solicitar dicho informe, considerando que es imprescindible *“disponer de medidas conducentes para obtener información sobre las actividades que se desarrollan y el estado de situación en la Cuenca del Río Reconquista”*, tal como lo expresa la Resolución n° 03/2008 del OPDS.

Asimismo, dicha respuesta delega ciertas responsabilidades de control y fiscalización en el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), ente autárquico creado mediante la sanción de la Ley n° 12.653.

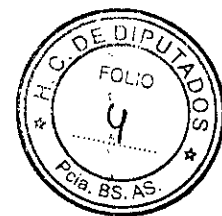
Efectivamente, no solo el COMIREC posee funciones fiscalizadoras, sino que además aboga por la gestión sustentable de esta Cuenca, tal como lo señala el artículo n° 3 de la mencionada Ley: *“El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista”*.

Se desprende de lo anteriormente citado que el Poder Ejecutivo ha delegado facultades mediante las cuales este Comité accionará a favor del mantenimiento de este curso de agua y ecosistemas lindantes. En palabras del mencionado documento jurídico, el COMIREC *“tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con las siguientes funciones:*

- a. Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca.*
- b. Coordinar con la Nación, otras provincias, Municipalidades y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto.*
- c. Ejecutar las obras necesarias para la gestión integral del recurso hídrico de la Cuenca.*
- d. Administrar por sí o por terceros las obras ejecutadas por la Unidad de Coordinación del proyecto Río Reconquista (UNIREC) y las que se indican en el inciso c), actuando en su caso como órgano concedente de las mismas.*
- e. Crear un sistema que le permite mantener adecuadamente informadas a las autoridades provinciales competentes sobre los distintos aspectos de la administración de la Cuenca.*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



f. Adoptar las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia en relación al contrato de préstamo 797/OC-AR y al Convenio Subsidiario aprobado por Ley 11.644.

g. Formular la política ambiental tendiente a la preservación del recurso hídrico de la Cuenca, en coordinación con los órganos competentes en la materia, a cuyos efectos podrá celebrar los convenios pertinentes.

h. Ejercer el poder de policía de la Cuenca, conforme lo determine la reglamentación.

i. Promover y ejecutar las expropiaciones y relocalizaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

El Centro Argentino de Ingenieros resalta en referencia a la Cuenca del Río Reconquista: "Sus 50 kilómetros son una fotografía del país. Alguna vez formaron parte de uno de los ecosistemas más ricos de la provincia de Buenos Aires, pero en menos de medio siglo se convirtieron en una de sus cuencas más contaminadas. En el medio, una decena de proyectos oficiales prometieron limpiarlo. Hoy, el río Reconquista continúa buscando su destino: problemas con licitaciones y falta de partidas presupuestarias siguen demorando un conjunto de obras anunciadas en 2004 para sanearlo. Se trata del ensanchamiento de cinco kilómetros de su cauce inferior, obras en dos puentes y cuatro plantas de efluentes. El paquete fue anunciado en octubre de 2004 por la Nación y la Provincia y debía haber empezado a principios del año 2005".

Cabe recordar que la Provincia de Buenos Aires fundamenta su jurisdicción sobre la cuenca en los artículos 121 y 124 de la Constitución Nacional. El primero establece que las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal mediante la Constitución Nacional. El segundo dispone que, como fuera mencionado, corresponde a las provincias el dominio originario sobre sus recursos naturales. De modo concordante con la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que ésta ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio con el fin de asegurar una gestión ambiental adecuada. Asimismo, conforme al texto constitucional local, la Provincia se encuentra obligada a preservar, recuperar y conservar los recursos naturales renovables y no renovables; a planificar el aprovechamiento racional de los mismos, a controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; y asegurar políticas de conservación y recuperación de la calidad de estos recursos.

En conclusión, esperamos obtener respuestas en relación al accionar que ha tenido el Poder ejecutivo, tanto desde su gestión como desde los organismos autárquicos que de él

¹ Ing. Osvaldo Buscaya. *Río Reconquista - Historia - Inundaciones - Contaminación*. Comisión Área Metropolitana, Infraestructura y Desarrollo Urbano. Centro Argentino de Ingenieros. Disponible en:

http://www.cai.org.ar/dep_tecnico/comisiones/CAMIDU/trabajos/200805_Reconquista.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

dependen, para garantizar efectivamente qué medidas se están adoptando en pos del mantenimiento sostenible de este curso de agua.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Vicepresidenta Bloque Coalición Cívica
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.